BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 18 DE SEPTIEMBRE DE 1984 — Número 214

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 84/84, de 12 de julio, que da nueva regulación al programa de promoción socio-económica de la Región de Murcia. 2679

Corrección de error aparecida en el Decreto 84/1984, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 27 de julio de 1984. 2680

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Resolución de 5 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia. 2680

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Convocatoria de concurso-subasta. Denominación de la obra: «Puente sobre el río Segura, en Abarán». 2681

Convocatoria de concurso-subasta. Denominación de la obra: «Red de colectores en la ciudad de Cehegín». 2681

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Circular 19/84 de la Comisión de Recursos Hidráulicos para prorrogar el actual período de riego de las Vegas del Segura. 2682

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
Comisaría de Aguas del Segura. 2683

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2683
Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Madrid. 2684
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2685
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 2685
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 2686
Juzgado de Instrucción de Villena. 2686
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia 2686
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 2686
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 2687
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 2687
Juzgado de Distrito de San Javier. 2687
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 2687
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 2688
Audiencia Territorial de Albacete. 2688

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Abanilla. 2689
Ayuntamiento de Abanilla. 2689
Ayuntamiento de Ceutí. 2689
Ayuntamiento de Murcia. 2689
Ayuntamiento de Murcia. 2689
Ayuntamiento de Totana. 2689
Ayuntamiento de Murcia. 2690
Ayuntamiento de San Javier. 2690
Ayuntamiento de Murcia. 2690
Ayuntamiento de Murcia. 2690
Ayuntamiento de Murcia. 2690
Ayuntamiento de La Unión. 2690
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2690
Ayuntamiento de Murcia. 2691
Ayuntamiento de Cartagena. 2691
Ayuntamiento de Murcia. 2691
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. 2691
Ayuntamiento de Murcia. 2691
Ayuntamiento de San Javier. 2692
Ayuntamiento de Santomera. 2692
Ayuntamiento de Lorquí. 2692

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Mancomunidad municipal voluntaria del Bajo Guadalentín. 2692
Brigada Paracaidista del E. T.-Batallón de Instrucción Paracaidista. 2692

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

740 ORDEN de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 84/84, de 12 de julio, que da nueva regulación al programa de promoción socio-económica de la Región de Murcia.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con la política del Gobierno Regional, ha previsto un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que se ha articulado por medio del Decreto 84/1984, de 12 de julio, por el que se establece nueva regulación del Programa de Promoción Socio-Económica de la Región de Murcia.

En dicho Decreto se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para que dicte cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

Las solicitudes de las ayudas y beneficios contemplados en el Decreto 84/1984, de 12 de julio, se regularán en cuanto a su tramitación, resolución y pago, por las normas de general aplicación, por el Decreto mencionado y por las siguientes:

Primera.— Con carácter general y tanto para solicitar la calificación a que se refiere el artículo 3.º-1 del Decreto 84/1984, como las subvenciones contempladas en los artículos 3.º-2 y 4.º, la empresa habrá de acudir previamente a la Entidad Financiera, para obtener carta de conformidad al préstamo que solicite, antes de formalizar su petición ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. secretario general técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se presentarán en la Unidad de Información para la pequeña y mediana empresa, sita en el Palacio Regional de esta Comunidad Autónoma (antigua Diputación).

Tercera.—Plazo. El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en los artículos tercero y cuarto del Decreto 84/84, de 12 de julio, finalizará el día 30 de noviembre de 1984.

Cuarta.—Documentación que deberá acompañarse a la solicitud:

A) Artículo 3.1.—Para financiación general de la Empresa (sin subvención).

1.—Carta de conformidad de la Entidad financiera para la concesión del préstamo.

2.—D.N.I. del interesado o de su representante legal, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

3.—Escritura de constitución de la Sociedad, en su caso.

4.—TC-1 y TC-2 del mes de diciembre de 1983.

5.—TC-1 y TC-2 del último mes abonado a la Seguridad Social.

B) Artículo 3.2 y artículo 4. Para petición de subsidiación de intereses. a) Con carácter general:

1.—Carta de conformidad de la Entidad financiera para la concesión del préstamo.

2.—Memoria explicativa de las causas que motivan la petición.

3.—Facturas proforma o presupuestos, en el caso de inversión.

4.—D.N.I. del interesado o de su representante legal y, en este caso, documento acreditativo de la representación.

5.—Licencia Fiscal (último recibo).

6.—Boletín de cotización S.S. (TC-1 y TC-2, último mes).

7.—Escritura de constitución de la Sociedad, en su caso.

8.—Declaración del Impuesto de Sociedades, en su caso.

9.—Carta de pago del I.G.T.E.

b) Con carácter específico:

Artículo 3.2. a).—La memoria del número 2 anterior o proyecto, en su caso, será lo suficientemente amplio y explícito, con detalle de los puestos de trabajo a crear, así como si supone nueva inversión o no.

Artículo 3.2. b).—Plan de viabilidad en que se fundamente la reestructuración o reindustrialización. (No hace falta memoria).

Artículo 3.2. c).—Proyecto explicativo de la nueva tecnología a aplicar. (No hace falta memoria).

Artículo 3.2. d).—Plan o proyecto de descontaminación, que sustituye a la memoria del número 2 anterior.

Artículo 4.1.1.—Justificante de que la jubilación se producirá en el año 1984, en su caso.

2.—Compromiso o acuerdo, si se ha producido, del personal de la empresa que desee participar en la adquisición de la propiedad de la misma.

Artículo 4.2.—1. Modificación de estatutos y socios actuales.

2. Escritura de ampliación de capital.

3. Acuerdo del Organo correspondiente de que se nombrará un representante en el Consejo de Administración del colectivo que sea beneficiario de la ayuda.

Quinta.—Pago de la subvención. El libramiento será único por el importe total de la subvención y abonado a la Entidad financiera, para su ingreso en

cuenta a la Empresa beneficiaria, una vez se haya recibido en la Consejería la copia del contrato de préstamo.

Sexta.—Las Empresas se comprometen, al recibir la correspondiente ayuda, a cumplir los requisitos de justificación legalmente exigibles y, en caso negativo, a la devolución de las asignaciones percibidas.

Séptima.—La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá requerir en cualquier momento. durante el tiempo que dure la subvención, justificación de que se cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 84/84, de 12 de julio, y ello sin perjuicio de la obligación genérica que tienen las empresas de justificar al 31 de diciembre de cada año, el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la Administración, mediante la presentación de los TC-1 y TC-2 de todos los meses transcurridos desde la concesión del beneficio, para los casos de mantenimiento o creación de empleo, o la justificación que proceda, según el motivo de la ayuda, en los demás casos.

Octava.—Los municipios cuya tasa de paro registrado, a 31 de diciembre de 1983, se situaba por encima de la media nacional (17,73%), a efectos de lo previsto en el artículo 3.2, apartados a) y c) del Decreto 84/84, de 12 de julio, son los siguientes: Alcantarilla, Calasparra, Caravaca, Cieza, Fortuna, La Unión, Moratalla, Murcia y Pliego.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de julio de 1984. — El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

CORRECCION DE ERRORES

741 Habiendo observado error en el Decreto 84/1984, por el que se establece nueva regulación del programa de promoción socio-económico de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27 de julio de 1984, se rectifica el mismo en lo que sigue:

En el artículo 2.º-2.ª, donde dice: «quienes solicitarán», debe decir: «quien solicitará».

Murcia, 10 de septiembre de 1984.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

742 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se aprueba inicialmente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia.

A la vista de la documentación presentada y de los informes favorables emitidos por los Servicios competentes, y

Resultando: Que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en los artículos 86 y 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo, en relación con el artículo 43.3, para llevar a efecto obras o instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable.

Resultando: Que dichas peticiones han sido informadas por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña la documentación exigida por la legislación en vigor.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 86 y 85 de la Ley del Suelo, determina que recibida la petición y aprobada con carácter previo, se someterá a información pública durante quince días el expediente.

Con esta fecha, el Excmo. Sr. consejero ha resuelto autorizar inicialmente y someter a información pública, durante quince días, los expedientes que se indican.

Expediente 100/84.—Proyecto básico y de ejecución para almacén en bajo y vivienda en planta de piso en Camino de Los Cárceles, Los Garres, promovido por don Juan Belando Corbalán, Murcia.

Expediente 101/84.—Proyecto básico y de ejecución de un bajo y una vivienda en planta primera en carretera Llano de Brujas, Km. 537, promovido por don Pedro Luis Martínez Sánchez, Murcia.

Expediente 155/84.—Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Carril Torre Molina, promovido por don Pedro José Martínez Caravaca, Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 5 de septiembre de 1984.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

CONCURSO-SUBASTA

743 Autorizada por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca el siguiente concurso-subasta.

Denominación de la obra: «Puente sobre el río Segura en Abarán».

Presupuesto: Cuarenta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil trescientas diez pesetas (pesetas 43.159.310).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Documentos de interés para los licitadores.—El pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas del Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de esta Comunidad Autónoma.

Garantía provisional.—Será de 863.186 pesetas, que se constituirá en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el concurso subasta.—Grupo B, Subgrupo B-2, Categoría d.

Lugar de admisión de la oferta.—En el Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Plazo.—A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha y lugar de apertura de las ofertas de referencia.—Al día siguiente hábil al de su presentación, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Apertura de oferta económica.—Cuando se determine, con publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentos que debe presentar el licitador:

Sobre número 1.—Se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador y contendrá la documentación general siguiente:

a) Certificado de clasificación definitiva.

b) Poder, en su caso, del que firme la proposición.

c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

d) Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Sobre número 2.—Proposición económica.

Sobre número 3.—Título. Referencias técnicas. Haber efectuado la Empresa, satisfactoriamente, obras de características y de un volumen análogo a la licitada. Tener la Empresa experiencia en la utilización de la tecnología moderna vinculada a este tipo de obras. Relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares a disposición de la Empresa, con características y rendimientos medios que sean de especial aplicación a las obras. Disponer la Empresa de personal facultativo idóneo para la ejecución de la obra.

MODELO DE PROPOSICION

D...., con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., según D.N.I. núm...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .. de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras de..., se compromete, en nombre de... (propio o de la Empresa que represente), a efectuar dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Murcia, 4 de septiembre de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

CONCURSO-SUBASTA

744 Autorizada por el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas convoca el siguiente concurso-subasta.

Denominación de la obra: «Red de colectores en la ciudad de Cehegín».

Presupuesto: Treinta y seis millones trescientas veinte mil doscientas dos pesetas (36.320.202 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Documentos de interés para los licitadores.—El pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas del Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de esta Comunidad Autónoma.

Garantía provisional.—Será de 736.404 pesetas, que se constituirá en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

Clasificación que han de acreditar los contratistas para tomar parte en el concurso subasta.—Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Lugar de admisión de la oferta.—En el Servicio de Contratación de Obras y Adquisiciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Plazo.—A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha y lugar de apertura de las ofertas de referencia.—Al día siguiente hábil al de su presentación, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Apertura de oferta económica.—Cuando se determine, con publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentos que debe presentar el licitador:

Sobre número 1.—Se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador y contendrá la documentación general siguiente:

a) Certificado de clasificación definitiva.

b) Poder, en su caso, del que firme la proposición.

c) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

d) Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Sobre número 2.—Proposición económica.

Sobre número 3.—Título. Referencias técnicas. Haber efectuado la Empresa, satisfactoriamente, obras de características y de un volumen análogo a la licitada. Tener la Empresa experiencia en la utilización de la tecnología moderna vinculada a este tipo de obras. Relación de maquinaria, equipos y medios auxiliares a disposición de la Empresa, con características y rendimientos medios que sean de especial aplicación a las obras. Disponer la Empresa de personal facultativo idóneo para la ejecución de la obra.

MODELO DE PROPOSICION

D...., con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., según D.N.I. núm...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día... de... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso-subasta de las obras de..., se compromete, en nombre de... (propio o de la Empresa que represente), a efectuar dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Murcia, 4 de septiembre de 1984.—El consejero, **José Salvador Fuentes Zorita.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 5750

CIRCULAR NUM. 19/84

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Segura, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º—Prorrogar en las Vegas del Segura, para atender los cultivos propios de esta época, el actual período de riego hasta las 24 horas del próximo día 30 de septiembre, desembalsándose para este fin 13 Hm3, que se distribuyen del siguiente modo:

— 3,6 Hm3 para la Vega Alta.
— 4 Hm3 para la Vega Media y
— 5,4 Hm3 para la Vega Baja.

2.º—Se reanudarán los riegos del Trasvase, desde las 8 horas del día 17 próximo hasta las 24 horas del día 30 de septiembre.

En este período de tiempo sólo regarán las Zonas de Bajo Guadalentín, Lorca y Yéchar, en el canal de la Margen Derecha, con un caudal máximo de 2,5 m3/segundo, y las del Campo de Cartagena, Riegos de Levante Margen Izquierda y Zonas de riego del IRYDA (Saladares), en el canal de la Margen Izquierda, con un consumo máximo de 4,5 m3/segundo.

3.º—La Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cuenca del Segura celebrará una reunión antes del próximo día 30 de septiembre, con el fin de ultimar los riegos del Trasvase en las Zonas II, III, IV y V de las Vegas Alta y Media, y La Pedrera y Riegos de Levante Margen Derecha. También se estudiarán las medidas a tomar, según los recursos del momento, con respecto a los riegos propios de las tres Vegas.

4.º—El horario de funcionamiento de los motores en el período de riego comprendido desde el 20 al 30 de los corrientes será el siguiente:

a) Regadíos tradicionales: Sin limitación de horas.
b) Riegos complementarios con tomas en azarbes de aguas muertas: Sin limitación de horas.
c) Motores que atienden simultáneamente regadíos tradicionales y regadíos de ampliación amparados por el Decreto de 25 de abril de 1953: Entre las 18 horas de cada día y las 9 horas del siguiente.
d) Motores que atienden simultáneamente a riegos complementarios y riegos de ampliación: Entre las 21 horas de cada día y las 9 horas del día siguiente.
e) Regadíos de ampliación: Entre las 22 horas de cada día y las 8 horas del día siguiente.

4.º—Se faculta al Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura para distribuir los caudales a los que se refieren los apartados anteriores y a utilizar los dispositivos de la infraestructura que explota, en orden a flexibilizar los volúmenes instantáneos a desembalsar.

5.º—Por los órganos competentes de las Comunidades de Regantes, Heredamientos, Juzgados de Aguas y demás Entidades Colectivas se ejercerán, bajo su directa responsabilidad, las funciones que le vienen atribuídas en cuanto al reparto y buen uso del agua en los correspondientes cauces de su jurisdicción.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El delegado general del Gobierno, presidente de la Comisión, Eduardo Ferrera Kétterer.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 5247

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

Concesión de aguas públicas (CL-4/84)

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: S.A.T. núm. 557 «Isidoro García Ráez».

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.000 m³/día.

Corriente de donde se deriva: Desagüe común de las aguas residuales del Llano del Beal, Estrecho de San Ginés, El Beal, del término municipal de Cartagena (Murcia).

Término municipal en que radican las obras: Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, número 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 6 de agosto de 1984.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5562

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en méritos a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 1.016 de 1983, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Campuzano García y esposa doña Juana Rojo Campoy, mayores de edad, vecinos de Archena, en calle Calvario sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cinco millones de pesetas de principal más intereses pactados, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª En el término municipal de Archena, partido de La Paira, conocido también por paraje Cañada de los Palacios, un trozo de tierra con riego de las aguas de la acequia principal de Archena, elevadas por la turbina y motor llamado La Cerca. Tiene de cabida siete áreas y siete centiáreas, y linda: al Norte, la de igual procedencia adquirida a don José Nieto García; Levante, don Antonio Campuzano García; Mediodía, calle de nueva apertura, y Poniente, don José Aroca Guardiola.

Valor a efectos de subasta: Cinco millones quinientas setenta y dos mil pesetas.

2.ª Un solar para edificar, en término de Archena, partido de La Paira, de trescientos seis metros y ochenta decímetros cuadrados de extensión superficial, integrado por las parcelas números 24 y 25 y parte de los números 18 y 19 del plazo parcelario general. Linda: Este, calle de nueva creación sin nombre; Norte, Antonio Crevillén Garrido; Sur, más del comprador, y Oeste, resto de finca matriz. Tiene once metros y sesenta centímetros de fachada por doce de espalda y veintiséis de fondo.

Valor a efectos de subasta: Un millón quinientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y cuatro pesetas.

3.ª Bancal de tierra, riego, con árboles frutales, situado en término de Archena, pago del Ramel, de seis áreas, setenta y seis centiáreas, cuarenta y dos decímetros, treinta y seis centímetros cuadrados, que linda: Norte, José María Campuzano García; Sur, Joaquín Guillén Guillén; Este, Telesforo Crevillén Rojo, brazal de riego por medio, y Oeste, Anselmo Abad Moreno, camino por medio.

Su valor a efectos de subasta: Noventa y tres mil novecientas cuarenta y ocho pesetas.

4.ª Un trozo de tierra secano a cereales, situado en el campo y término de Archena, partido de Los Intes, que linda: Norte, tieras de Pedro Rojo Martínez; Este, Josefa Campuzano García; Sur, herederos de Francisco Rojo Espín, y Oeste, camino. Tiene de cabida seis celemines, igual a

treinta y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: Seiscientas noventa y nueve mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas.

INSCRIPCIONES:

La 1.ª: En el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 16 del tomo 140, folio 75, finca 2.360, inscripción 2.ª.

La 2.ª: Mismo Registro, al tomo 621, libro 70 de Archena, folio 194, finca 8.626, inscripción 1.ª.

La 3.ª: Mismo Registro, al tomo 487, libro 58, folio 207, finca 7.185, inscripción 1.ª.

La 4.ª: Mismo Registro, al tomo 320, libro 39, folio 121, finca 5.126, inscripción 1.ª.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, y por el precio señalado a continuación de cada una de ellas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, Ronda de Garay, Murcia, el día 23 de octubre próximo y hora de las 11, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5513

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 93-G de 1983, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representado por el procurador señor Lorens, contra don Juan Fernández Montoya, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las siguientes:

Finca A).—En el término municipal de Cieza, partido de Ascoy, una hectárea y cuarenta áreas de tierra secano, que linda: al Este, con resto de la finca matriz de la que procede, camino por medio; Sur, con más resto; Oeste, camino de Benís, y Norte, finca de igual origen vendida a Agrivicón, S. A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 596 del archivo, libro 160 de Cieza, folio 62, finca número 16.207, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 44.620.000 pesetas.

Finca B).—En término municipal de Cieza, partido de Los Albores, un trozo de tierra secano, de cabida noventa y dos áreas veintitrés centiáreas, que linda: por el Norte, carretera de Murcia; Sur, José Piñera; Oeste, el mismo, y Este, Josefa Talón y José Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 520, libro 132 de Cieza, folio 202, finca número 13.665, inscripción 2.ª de hipoteca.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 20.640.000 pesetas.

En la finca descrita con la letra A) existen, emplazados al servicio de la industria que en la misma se desarrolla, los elementos industriales y maquinaria que constan ampliamente descritas en el acta de presencia, autorizada por el notario de Cieza don Ricardo Sánchez Jiménez el día 16 de mayo de 1978 y que, por razones de brevedad, se omite su descripción, dando por reproducido lo que en dicha acta se incluye.

El gravamen constituido sobre las descritas fincas comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinaria a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se entiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 24 de octubre del corriente año, a las 11 horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

---

* Número 5642

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.166/81, se sigue expediente de habilitación de fondos, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra su mandante don Félix Campuzano Moreno, domiciliado en Archena (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un televisor color Emerson, 26", valorado en 50.000 pesetas.

Frigorífico Philips de una puerta, mediano, en 10.000 pesetas.

Lavadora automática Crolls, en 15.000 pesetas.

Mostrador frigorífico marca Kelvinator, en 45.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 3606

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de suspensión de pagos con el número 602 de 1983, a instancia del procurador señor Carrasco Jimeno, en nombre de don Juan Millán Salinas, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, número 40, en cuantía de 37.018.965 pesetas, y en los mismos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Lorca a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y

Resultando: Que por el procurador señor Carrasco Jimeno, se presentó, con fecha 26 de septiembre de 1983, en nombre de don Juan Millán Salinas, mayor de edad, vecino de Lorca, escrito solicitando expediente de suspensión de pagos, el que se registró con el número 602 de 1983, siguiendo la tramitación establecida hasta el día 8 de mayo del presente año, en que se celebró la Junta General de Acreedores, en que se dio por concluído el presente expediente de suspensión de pagos por no concurrir los tres quintos del pasivo requeridos.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, al no superar los acreedores concurrentes los tres quintos del pasivo, el juez declarará legalmente concluído el expediente, levantando la sesión, lo que se publicará y registrará en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 8 de dicha Ley, cesando los señores interventores en sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley.

Visto los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

SS.ª, por ante mí el secretario, dijo :Que debía declarar y declaraba concluído el expediente de suspensión de pagos número 602 de 1983, a instancias del procurador señor Carrasco Jimeno, en nombre de don Juan Millán Salinas. Anótese esta resolución en el Registro de la Propiedad de Lorca, así como en el Registro Mercantil de la provincia, librando los oportunos despachos; publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad» de Murcia; cesen en sus funciones los señores interventores, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos; comuníquese al Registro Civil de Lorca y entréguense los despachos al procurador señor Carrasco Jimeno para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Así lo acordó y firma la señora doña María del Pilar Alonso Saura, juez de Primera Instancia del Juzgado número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.—Doy fe.—Firmado: María del Pilar Alonso. Ante mí: José Luis Escudero.—Rubricados».

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados por medio del presente.

Dado en Lorca a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 5614

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas n.º 1.126/1984 AD, seguido en este Juzgado, sobre amenazas y lesiones, con la presente se cita a Fernando Ortuño Ortiz, Miguel A. Manzano Jiménez y Carmen Campillo Alcaraz, quienes tuvieron su domicilio en C/. Mayor, 6, Javalí Viejo, y Rincón de Beniscornia, La Ñora, a fin de que el próximo día 2 de octubre, y hora de las 12, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez de Distrito.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 3640

INSTRUCCION

VILLENA

REQUISITORIA

Parra Moreno, Blas, nacido el 4 de noviembre de 1982, en Yecla, hijo de Rafael y de Consuelo, soltero, chatarrero, vecino de Yecla, calle Cuevas de Poniente número 87, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, cumplir pena de dos meses de arresto mayor, impuesta en diligencias preparatorias número 4 de 1982, por utilización ilegítima de vehículo a motor ajeno, sentencia firme de 12 de diciembre de 1983, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía como comprendido en párrafos 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuicimiento Criminal, interesándose, al propio tiempo, de la Policía Judicial, la busca y prisión del mismo.

Villena a 25 de mayo de 1984. El juez de Instrucción, Luis Brualla. — Rubricado.—El secretario, José Antonio López.—Rubricado.

---

* Número 5537

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444-84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sociedad Cooperativa Limitada de Industrias de la Madera, de Alhama de Murcia, representada por el procurador señor Rentero Jover, contra don Cristóbal López Cascales, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de octubre próximo a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Máquina de sierra de cinta, con motor eléctrico acoplado. marca Argemi. Valorada en 90.000 pesetas.

2.º Máquina cepilladora marca Furo, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 150.000 ptas.

3.º Máquina regruesadora marca Argemi, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Máquina Tupi, marca Argemi, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 200.000 ptas.

Murcia, 31 de julio de 1984. La magistrado-juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5504

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.745/83 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez Cervantes, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal y costas contra doña Carmen Alcaina Moreno y esposo don Antonio Alcaraz Zaragoza, vecinos de Murcia, con domicilio en Era Alta, calle Carmen, 7, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de octubre próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa

del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4. Que esta segunda subasta se hace con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de dichos bienes y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Dos mecedoras tapizadas en tela estampada. Su valor, 10.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca Edesa, de cinco fuegos y horno, valorada en 8.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, sin marca visible, de cinco fuegos, valorada en 8.000 pesetas.

Dos sillas estilo colonial, valoradas en 5.000 pesetas.

Un televisor en color, marca Grundig, de 24 pulgadas, valorado en 75.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y aparador, pulimentado en color a imitación nogal, valorado en 24.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Nequeman, valorada en 15.000 pesetas.

Una furgoneta marca Sava, matrícula SE-5604-K. valorada en 190 000 pesetas.

Suma total: 335.000 pesetas.

Importa la valoración de dichos bienes la suma de trescientas treinta y cinco mil pesetas, S. E. u O.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1984.—La magistrado - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 5597

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el núm. 336/83, a instancia de Cereales del Campo de Cartagena, S. A., y don Felipe Cerezuela Sánchez, representados por la procuradora señorita María del Carmen García-Buendía, en los cuales se ha dictado providencia de fecha 6 de septiembre de 1984, por la que se acuerda la convocatoria de nueva Junta General de acreedores, para el próximo día 11 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los acreedores que deberán comparecer personalmente o por medio de persona que les represente con poder bastante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cartagena a 6 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 5615

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de solicitud de suspensión de pagos número 500/84, instados por el procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de don Asensio Bernal González, mayor de edad, casado, industrial panadero, y vecino de ésta, con domicilio en Tirso de Molina número 6, en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha en el que se tiene por solicitado dicho expediente de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventores judiciales a Banco Popular Español, en representación de los acreedores y a los titulados mercantiles don Antonio Terol Gómez y doña María del Carmen García Sánchez, lo que se hace público en cumplimiento del art. 4.º de la Ley de suspensión de pagos, para general conocimiento.

Dado en Cartagena a 5 de septiembre de 1984.—La magistrado-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

Número 3770

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas número 105 de 1983 tramitado por este Juzgado sobre daños en tráfico, en el día de la fecha se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 26.150 pesetas, de la cual se le da vista por término de tres días al condenado Günter Zinecker, para que dentro de ese plazo inste lo que a su derecho convenga advirtiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado antes mencionado, expido y firmo la presente en San Javier a 1 de junio de 1984.—La secretaria sustituta.

Número 3657

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición número 182 de 1983, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, contra don José Gracia Cánovas y don Rafael Gracia Cánovas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Murcia a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por mí, Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y dirigdo por el letrado don Emilio Mesa del Castillo, contra don José y don Rafael Gracia Cánovas, mayores de edad, casados, mecánico y contratista, respectivamente, vecinos de San Pedro del Pinatar,

con domicilio en calle Arboleda, 8, y calle Manzanares, 14, incomparecidos en autos, y en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Salud contra don José Gracia Cánovas y don Rafael Gracia Cánovas, en reclamación de la cantidad de 16.448 pesetas (dieciséis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas), más los intereses legales, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a la actora el principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha de admisión de la demanda hasta su total solvencia, y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en los demandados rebeldes en forma de Ley si no se pidiere la notificación personal de los mismos dentro del término de 15 días, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados, extiendo el presente en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez, Pedro López Auguy.—El secretario.

---

* Número 3666

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

E D I C T O

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 310 de 1983, se siguen autos de divorcio a instancia de don Francisco Camacho Milanés, contra su esposa doña María Asunción Martínez Rubio, mayor de edad, sus labores, en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia con fecha 24 de los corrientes, que contiene el siguiente

«Fallo: Que dando lugar a la demanda de divorcio interpuesta por don Francisco Camacho Milanés, representado por el procurador don Enrique Abellán Semitiel, contra su esposa doña María Asunción Martínez Rubio, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio canónico, con efectos civiles, celebrado el día 29 de febrero de 1964, entre los referidos litigantes, con todas las demás consecuencias inherentes a tal declaración, todo ello sin hacer declaración expresa sobre las costas causadas en este procedimiento. Firme esta resolución, se inscribirá en el Registro Civil correspondiente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará a las partes, y en cuanto a la demandada rebelde en la forma prevenida en la Ley, de no pedirse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adriano Barbero García. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio señor juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha.—Germán García.—Rubricado».

Y con el fin de que lo anterior sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Cieza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Adriano Barbero García.—El secretario.

---

* Número 3586

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 283 de 1982, y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Lepanto, S. A., se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 163.—En la ciudad de Albacete a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, y promovidos por don Hipólito Pérez Corbi, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Murcia, contra don Angel Martínez Navarro, mayor de edad, casado, fontanero y de igual vecindad que el anterior, y contra la entidad Lepanto, S. A., con domicilio social en Barcelona, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de dicho Juzgado, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, interpuso el indicado demandado, que ha estado representada en esta segunda instancia, por medio del procurador don Francisco Ponce Riaza y dirigido por el letrado don Francisco Martínez Salmerón, habiendo comparecido igualmente, el demandante-apelado, por el también procurador don Trinidad Cantos Galdámez y bajo la dirección del letrado don Fidel Pérez Abadía y, por la incomparecencia de la referida entidad demandada-apelada, ésta lo ha sido por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la representación del demandado don Angel Martínez Navarro, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, debemos revocar y revocamos dicha resolución en el solo y particular extremo de la indemnización de las secuelas quedadas, determinando como total la suma de cuatrocientas ocho mil (408.000) pesetas a abonar como indemnización por todos conceptos los demandados al actor y, confirmando y dejándola firme y subsistente en lo demás, la referida sentencia, ello sin hacer expresa declaración respecto de las costas causadas en la primera instancia ni de las originadas en la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Julián Pérez-Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5580

ABANILLA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 31 de julio de 1984. Se exponen al público por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes proyectos de obra:

1.º Pavimentación de calles en Abanilla y Macisvenda, por un importe de 14.601.640 pesetas.

2. Proyecto de mejoras en la red de agua potable y señalización vertical del casco urbano, por importe de 1.250 000 pesetas.

3.º Proyecto de alumbrado público en Mahoya y Huerta de Abanilla, por importe de 10.532.420 pesetas.

4.º Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión en la sala de autopsia, por importe de 650.254 pesetas.

5. Proyecto de Centro Cultural de Barinas, por importe de 5.936.250 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de interposición de reclamaciones.

Abanilla a 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 5579

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el presupuesto municipal de inversiones para 1984 y sus bases de ejecución, aprobado por mayoría absoluta en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día 31 de julio de 1984.

Durante el plazo de referencia se pueden interponer las reclamaciones oportunas, dirigidas al señor alcalde-presidente, contra el acuerdo corporativo de aprobación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, advirtiéndose que si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevaría automáticamente a definitivo.

Abanilla a 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

---

* Número 3821

CEUTI

EDICTO

La Alcaldía de Ceutí,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Dolores Martínez Vicente licencia de apertura de un café-bar, sito en calle M. Martínez, 38 bis, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Ceutí, 7 de marzo de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5641

MURCIA

Negociado de Contratación

1. Hasta las doce horas del día 21 de septiembre de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras que a continuación se relacionan:

— Alumbrado público en calle Cuesta de la Magdalena, en Murcia. Presupuesto: 552.489 pesetas.

— Pavimentación y renovación de acometidas de abastecimiento y saneamiento en calle Sagasta, de Murcia. Presupuesto: 6.591.519 pesetas.

2. Los proyectos, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3. La apertura de las plicas presentadas se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 7 de septiembre de 1984.—El alcalde. P. D.

---

* Número 5347

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle CE-1, así como la delimitación de unidades de actuación.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio último, el proyecto de Estudio de Detalle CE-1, del ensanche Norte, así como la delimitación de unidades de actuación y el sistema de compensación para las unidades 1.ª y 2.ª y el de cooperación para las unidades 3.ª y 4.ª, se somete todo ello a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de agosto de 1984. El alcalde accidental

---

* Número 5517

TOTANA

ANUNCIO

En virtud del acuerdo correspondiente ha sido adjudicada la obra de «Electrificación del Raiguero, 5.ª fase», incluida en el Plan Provincial de 1983, a la empresa Cooperativa Eléctrica Murciana, en la cantidad de 18.007.398 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Totana, 3 de septiembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 5350

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación en la plaza de Santa Eulalia.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio último, el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación en la plaza de Santa Eulalia, de Murcia, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de 30 días en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y en su caso otras alternativas por Corporaciones, asociaciones o particulares.

Murcia, 1 de agosto de 1984 El alcalde accidental

---

* Número 4372

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Eduardo Erhard Oraa, en representación de «Puertomenor, S. A.», se ha solicitado licencia para instalación y apertura de una sala de fiestas, con emplazamiento en La Manga, Polígono «K».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 22 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 3783

MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Jesús Torres Vélez ha solicitado licencia de apertura de carnicería en calle Corbalán, número 19, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 23 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3784

MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Concepción Climent Martínez ha solicitado licencia para la apertura de bar con cocina y música en calle San Joaquín, esquina a calle Arzobispo Simón López, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3808

MURCIA

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Lucía Zamora Pastor ha solicitado licencia para la apertura de churrería-chocolatería y cafetería en Ctra. Churra, número 155, Santiago y Zaraiche.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 25 de mayo de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 4303

LA UNION

E D I C T O

Por doña Dolores López Martínez se ha solicitado licencia para la instalación de heladería, con asador de pollos y venta de hamburguesas, con emplazamiento en calle Polavieja, número 13, Portmán, La Unión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 20 de junio de 1984.—El alcalde.

---

* Número 4339

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por doña Dolores Calderón Prieto se ha solicitado licencia de apertura de café-bar, con emplazamiento en Avda. del Generalísimo (edificio Albatros).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 22 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 4246

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Paredes Pérez ha solicitado licencia para la apertura de venta mayor de productos químicos de peluquería y perfumería en Carretera Puente Tocinos, Km. 1, núm. 3, bajo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 5630

CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente de fecha 10 de septiembre de 1984 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar lista de admitidos a la oposición de oficial de la Policía Municipal por el procedimiento de concurso restringido, así como composición del tribunal, lugar y fecha de reunión del mismo.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 7.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública e informe del jefe de la Sección de Personal procede:

1.º La admisión de los siguientes concursantes para cubrir en propiedad una plaza de oficial de la Policía Municipal:

1.—D. Diego de la Cotera García.

2.—D. Manuel López López.

3.—D. Joaquín Ruiz González.

2.º La constitución del tribunal que ha de juzgar el concurso restringido de la indicada plaza, que es como sigue:

Presidente: Don Juan Martínez Simón, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, don José Linares Mercader.

Secretario: Don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, secretario general del Excmo. Ayuntamiento, y suplente, don Francisco Rius Mestre, técnico de Administración General.

Vocales:

Titular, don José María Fernández Meroño, profesor de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, y suplente don Joaquín Roca Dorda, profesor de la misma Escuela.

Don Antonio Martínez Blanco, titular, y doña María Luisa Ramos García, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Antonio Plaza García, inspector jefe de la Policía Municipal.

Don Jacinto M. Martínez Moncada, funcionario de carrera.

3.º El tribunal calificador del concurso se reunirá en el salón de actos de la Casa Consistorial el día 15 de octubre del año en curso, a las diez horas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Cartagena, 10 de septiembre de 1984.—El alcalde

---

* Número 4247

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Pedro Gilabert Moreno ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música en calle Miguel Hernández, número 4, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 7 de junio de 1984.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4522

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Joaquín Cantero Hernández se ha solicitado licencia para establecer la industria de: instalación de industria para la fabricación de cubre-cajas de frutas, con emplazamiento en calle sin nombre, caserío Campo Abajo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas, 26 de junio, de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

---

* Número 5351

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación en la pedanía de Cabezo de Torres.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de julio último, el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación en la pedanía de Cabezo de Torres, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública por plazo de 30 días en los locales del Area de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y en su caso otras alternativas, por Corporaciones, asociaciones o particulares.

Murcia, 1 de agosto de 1984. El alcalde accidental.

* Número 4375

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Mateo Belando Aleix, en representación de «Rosalía Iborra Ortuño, S. A.», se ha solicitado licencia para instalación y apertura de un café-bar, con emplazamiento en Santiago de la Ribera, Paseo de Colón, núm. 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 22 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 4448

SANTOMERA

E D I C T O

Por doña Carmen Belmonte Aniorte se ha solicitado legalización de la actividad de bar-cafetería y venta de helados, con emplazamiento en calle Cuatro Esquinas, s/n., Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 25 de junio de 1984. El alcalde.

* Número 4458

L O R Q U I

E D I C T O

Por don Angel Martínez Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de panadería, con emplazamiento en Avda. 1.º de Mayo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 25 de junio de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5627

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL VOLUNTARIA DEL BAJO GUADALENTIN

E D I C T O

Habiéndose advertido error numérico en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 188, de fecha 17 de agosto, por el que se daba publicidad al Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad Municipal Voluntaria del Bajo Guadalentín para 1984, definitivamente aprobado, y se incluía un resumen por capítulos del mismo, a continuación se transcribe de nuevo dicho resumen con las correcciones debidas:

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. Remuneraci o n e s de personal: 11.918.500 pesetas.

Cap. 2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.240.000 pesetas.

Cap. 4. Transfe r e n c i a s corrientes: 600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones r e a l e s: 250.000 pesetas.

Cap. 9. Variación de pasivos financieros: 100 pesetas.

Total GASTOS: 14.008.600 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes

Cap. 3. Tasas y otros ingresos: 1.327.100 pesetas.

B) Operaciones de capital

Cap. 7. Transferencias de capital: 12.681.400 pesetas.

Cap. 9. Variación de pasivos financieros: 100 pesetas.

Total INGRESOS: 14.008.600 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana a 8 de septiembre de 1984.—El presidente.

Número 5436

BRIGADA PARACAIDISTA DEL E.T.

Batallón de Instrucción Paracaidista

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T., por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante a C. L. P. Juan Luque Quero, procesado en la causa número 95-V-79, instruida por el delito de deserción y fraude, hijo de Baldomero y de Rosalía, nacido en Barcelona, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» con el número 41, de fecha 18 de febrero de 1980, y para que conste y anulación de dicha requisitoria, se expide en Santa Bárbara a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.—Visto bueno: El juez instructor.

IMPRENTA REGIONAL